

Juan Lopez de Ozeitia Vez^{no} de la Ciudad de Vitoria
 Contador nombrado por D^a Juana de Zarate Viuda Illuges
 q. fue de Mathias de Salinas Viante y Alegria, como Tutora
 y Curadora q. es de las Personar, y Vienes de Juan Baptista,
 Dⁿ Francisco, Fr^e Mathias fraile profeso de la Oⁿ de S^{to} Do-
 mingo, D^a Damiana monja profesa en el Monesterio
 de esta Ciudad, de S^{ta} Clara, y D^a Antonia de Salin-
 as Viante monja profesa en el Con^{to} de S^{ta} Cruz de
 esta dha Ciudad, todos cinco hijos lex^{mos} de los d^{hos}
 Mathias de Salinas Viante, y D^a Juana de Zarate
 sus Padres, p^{ra} hazer la Divi^{on}, y particion de vienes,
 q. quedaron p^r fin y muerte del S^zdo Juan de Salin-
 as Viante, y D^a Maria de Alegria su lex^{ma} muger
 Padres del dho Mathias de Salinas Viante con Dⁿ Pe-
 dro de Landazuri Cavallero de la oⁿ de Alcantara, hi-
 jo lex^{mo} y unico heredero de Pedro de Landazuri, y D^a
 Maria de Salinas, hija lex^{ma} de los d^{hos} S^zdo Juan de
 Salinas Viante y D^a Maria de Alegria, y haviendo si-
 do requerido el dho Dⁿ Pedro de Landazuri, q. nombrase
 su Contador y Part^r, p^{ra} hazer la dha Divi^{on}, y Particion,
 hizo Repudiacion de la herencia de los d^{hos} sus abuelos
 p^r Es^{ta} q. de ella otorgo en 7 de abril de 1625, en el R^l.
 Sitio de Aranguez ante Juan Ruiz de Banuelos Es^{no}



del Rey nro S.^o y de la Governacion de Aranyuez, cuya copia autenti-
ca esta puesta en el principio de este Autor, y asi p.^a la dha R.^a p.^adia-
cion no se haze cuenta con el dho D.^o Pedro de Landazuri, ni
tampoco se haze cuenta con D.^a Francisca y D.^a Viola de Sal-
inas monjas profesas en el dho Convento de S.^a Clara de esta
Ciudad, ni con D.^a Viavel de Salinas monja profesas en el Con-
vento de la Magdalena de esta Ciudad hermanas del dho Ma-
thias de Salinas Viante p.^a haueselos pagado sus Dotes, y
haver hecho R.^a nuncia los dho Conventos en favor de los dho
sus Padres, y de mas sus hermanas; y asi se haze esta cuenta
p.^a q.^a conte qualquier fueron los Viene, q.^a Vincularon los dho
Liz.^o Juan de Salinas Viante, y D.^a Maria de Alegria su
mujer, en q.^a subcedio el dho Mathias de Salinas Viante, y
p.^a q.^a queden en conozido los q.^a quedaron libres, p.^a podeme
R.^apartir entre los hijos del dho Mathias de Salinas Viante
y D.^a Juana de Zarate su mujer. Aviendo visto el Testa-
m.^{to} q.^a otorgaron los dho Liz.^o Juan de Salinas Viante y
D.^a Maria de Alegria su mujer de conformidad en 22 de
Octubre del año pasado de 1591 p.^a Testim.^o de Pedro de
Alvintur En.^{no} del num.^o de esta Ciudad, y un Codicilo, q.^a
asi mismo otorgaron los dho en 15 de Agosto de 1594, y
otro Codicilo, q.^a otorgó el dho Juan de Salinas Viante en
15 de Abril de 1595, y los demas Papeles é inventarios
hechos en tiempo, y en forma p.^a ante Miguel de Luan-
do En.^{no} en 28 de Mayo de 1595. El dho Juan Lopez de
Oreitia, havien dole informado p.^a en las Cortes de Duda

2
De Personas de Ciencia, y Conciencia, haze la dha Divi²on
y Particion de Vienes en la forma sig^{te}.

Cuerpo de Vienes de los dho^s Liz^{do} Juan de Salinas Viante
y D^a Maria de Alegria

Los Menajes, y Muebles importaron ciento cinquenta
y un mil doscientos y sesenta m^{rs}. - - - - - 15192 60.

La Plata importo y aⁿadio sobre la partida anterior as-
ta doscientos setenta y quatro mil novecientos y treinta y cin-
co m^{rs}. - - - - - 2749935.

Mas con cuatrocientos and en dinero y otras Varias me-
nudenias ascendio a. 3929186. - - - - - 3929186.

Mas: con las obligaciones de Deudores Juros y acienda
Raiz ascende el dho Cuerpo de Vienes a Dos millo-
nes, ochocientos, siete mil, doscientos, y doze m^{rs}. - - - - - 28079212.

Los quales se ha de tercia^r y quintear p^a el Vinculo y meyo-
ra, q^e dejaron los dho^s Liz^{do} Salinas, y D^a Maria de Alegria
su mujer, en favor de el referido Dⁿ Mathias de Salinas, y
sus herederos.

De los quales monta el quinto= quinientos sesenta y un mil
quatrocientos quarenta y dos m^{rs}. - - - - - 5619442.

Loe lo restante monta el tercio= setecientos quarenta y ocho
mil quinientos noventa m^{rs}. - - - - - 7489590.

Quedan p^a Vienes libres del dho Mathias de Salinas, y



Alegria, quitado el dho quinto y tercio = 1.4979180 mrs. - - - 1.4979180 mrs.

V como arriba parece monto el quinto de los dhos Vienes 3619442 mrs, de los quales se descuentan y vayan las partidas, q. se pagaron p. los funerarios, y mandas Pias, q. los dho hizieron en su testam^{to}, las quales importan 3762747 mrs, y asi estan de dho quinto 1842695 mrs, los quales han de servir, p.^{ra} cumplir, y pagar la memoria, q. los dho dejaron, y fundaron p. su testam^{to} en la Yglesia de S.^{to} Domingo de esta Ciudad, y Capp.^a de S.^{ra} Juana de ella y son dos misas cantadas cada semana, con lo qual, y lo q. se adjudicare p. ello en los Vienes, q. estan comprendidos y tarados en dho cuerpo de Vienes, se hade acomodar la dha memoria, puer no alcanza mas el dho quinto, ni del quedan ningunos Vienes, p.^{ra} q. puedan quedar Vinculados, puer todos quedan consumidos en la forma suso dha, y conforme a su testam^{to}.

Los quales dho 1842695 mrs, q. estan del dho quinto p.^{ra} la mem.^a de las misas, q. se han de decir en el dho Conu.^{to} de S.^{to} Domingo, se adjudican, y pagan en los Vienes siguientes.

Primera m.^{te} 1109280 mrs en las 6 fan.^{de} de trigo de Nta, q. ha en el lugar de Echavari de Gueraa, y en las 8 fan.^{de} y $\frac{3}{4}$ de trigo q. hai de Nta en el lugar de Mendijun q. se taran a 20 Duc.^{os} la fan.^{de}. - - - 1109280 mrs

Un^o 379400 m^{as}, q^e se adjudican en las cinco fan^{as} de trigo
de N^{ta}, q^e hay en el lugar de Agomani^z, contenidas en
el cuerpo de Vienes, taradas en 20 Duc. la fan^a. - - - 379400 - -

Un^o 392270 m^{as} en la mitad de las 7 fan^{as} de trigo de N^{ta}
q^e hai en el lugar de Mendivil contenidas en el cuerpo de
Vienes, q^e estan taradas a 20 Duc. la fan^a, y asi las tres y m^a
fan^{as} q^e se adjudican p^{ra} esto importan lo dho - - - 392270 - -

Y asi monta todo lo q^e se adjudica al dho Remanente del quinto en
las tres partidas de arriba 186995 m^{as}, q^e son 29255 m^{as}
mas de los q^e les tocaba a la dha memoria, como arriba

apareze

En conformidad de lo arriba declarado parece, q^e monta
el precio de los Vienes, q^e dejaron Vinculados los suso dho
186995 m^{as}, los quales se adjudican, y pagan, y señalan
p^{ra} el dho Vinculo en los Vienes siguientes.

Primera^{te} 789540 m^{as} en la Casa Fuerta, y unos Jarales,
y dos Manzanales, q^e estan en la Villa de Salinas de Ieniz
contenidos en el cuerpo de Vienes, y tarados en lo dho - - 789540 - -

Un^o se adjudican 1129200 m^{as} en las tres quartas partes
de la D^{ra} llamada Axpe, q^e esta en la dha Villa de Salinas,
q^e conforme a la Venta ultima de la una parte, q^e se com-
pio en 100 Duc. se taran las tres partes en lo dho - - 1129200 - -

Un^o se adjudican 4269360 m^{as} en las 38 fan^{as} de trigo de



Son solo
dos Canas
Mta, q. hay en el lugar de Manclaren de Gamboa en dos
panes de Casay, y las heredades, q. hai en los terminos
del dho lugar contenidas en el cuerpo de Vienes, q. estan
tañadas en lo dho. - - - - - 426360 - - -

Se here-
dad. Iⁿ. Se adjudican 783540 mrs en las siete fan. de trigo de
Mta, q. hai en los terminos y lugar de Arcaya, contenidas
en el dho cuerpo de Vienes, y tañadas en lo dho. - - - 783540 - -

Iⁿ. Se adjudican 373400 mrs en las quatro fan. de trigo de Mta, q. hay en los lugares de Azua y Quazú de Gamboa, y
sus terminos contenidas en el dho cuerpo de Vienes, tañadas
en lo dho. - - - - - 373400 - -

Iⁿ. Se adjudican al dho Vinculo del Tercio 183326 mrs
en el pñal de un censo, q. debe Hernando Ruiz de Sauma
Vez^{no} de la Villa de Alegria contenido en el dho cuer-
po de Vienes - - - - - 183326 - -

De manera q. monta todo lo q. se adjudica al dho Ma-
thias de Salinas y Alegria p. el Vinculo del Tercio en la
sei partida arriba contenida 7513366 mrs, y vienen
a formar a lo q. p. esto se tocaba 23776 mrs. las quales
dhas sei partidas arriba contenidas se adjudican p. el dho
tercio de mejora, q. hizieron los dho Liz^{do} Juan de Sali-
nas, y D^a Maria de Alegria al dho Mathias de Salinas y
Alegria su hijo, y a su heredero y sucesor en el Vinculo

4.
lo y Mayorazgo, q. con facultad Pl. dejaron, y fundaron
los s. r. Juan Mñz de Alegria, y D.ª Maria Lopez de
Eali y Ciquivel en conformidad del Testam.º de los dho.
S. r.º Juan de Salinas, y D.ª Maria de Alegria, conq.
muvieron otorgado en 22 de Octubre de 1591 p.º testi-
monio de Pedro de Alvitua con las causas gra-
vamenes, y condiciones contenidas en el dho Testam.º
Fundacion del dho Mayorazgo. —

Descontado todo lo dho quedan por Vienes libres p.º
el dho Matias de Salinas y Alegria la Cantidad e= 1.4923149 m.
los q. se le pagan en los de mas Vienes contenidos en
el cuerpo de Vienes: Y en esta conformidad que
da hecha la dha Separacion de Vienes de los q. son
Vinculados, y libres p.º q. en qualquiera tiempo haia
Razon de ello, lo qual he hecho vien y fiel m.º amisa-
ver y entender, salvo error y lo firmo de mi nom-
bre en Vitoria a de Julio de 1626.

